

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.7

23 de enero de 1995

Distribución especial

(95-0091)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>COMUNIDAD EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión de las Comunidades Europeas
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Terminales que utilicen la comunicación sin cordón DECT y el perfil de acceso público
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Prescripciones en materia de conexión de equipos terminales para la utilización del perfil de acceso público (PAP) en las telecomunicaciones digitales europeas sin cordón (DECT) (Modificación A1 de la TBR 11) Nº páginas: 7
6.	Descripción del contenido: Mediante esta modificación de la TBR 11, se establecerá la compatibilidad de ciertas funciones del perfil de acceso público (PAP) y del perfil de acceso general (GAP).
7.	Objetivo y razón de ser: Véase el punto 6, <i>supra</i>
8.	Documentos pertinentes: Directiva 91/263/CEE del Consejo (Diario Oficial L128) TBR 11
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Abril de 1995
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 31 de marzo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: DG III-A-1